



Política de Tratamiento y Protección de datos personales de la Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza

Alcance

La política de Tratamiento y Protección de Datos Personales por este medio presentada, se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan datos personales y que sean o puedan ser objeto de tratamiento por parte de la COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA, en su calidad de responsable y/o encargado del tratamiento de dichos datos personales.

Identificación del responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales.

Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza, persona jurídica con domicilio principal en la Carrera 24 No. 35-17 de la ciudad de Bogotá, República de Colombia, identificada con el Nit. 860.006.744-9.

Contacto: +57 (1) 3381728

Correo electrónico:

asesorjuridico@maristasnorandina.org

Algunos de los Términos.

Datos Personales. Un dato personal es una información que está vinculada a una persona natural. No es indispensable que el nombre de la persona forme parte de los datos para que estos sean personales, porque la identidad de la persona puede ser deducida de ciertos datos, lo que entonces los convierte en personales (Ej., la identidad de una persona se puede inferir del número de su documento de identidad, del nombre de sus padres, de su comportamiento o de la información que suministre en forma personal, por interpuesta persona o por medio de canales virtuales).

Algunos de estos datos son públicos, bien porque son parte de la información pública sobre las personas (Ej. la información del Registro Civil), o bien porque han sido hechos públicos con autorización de la persona correspondiente (Ej. la información contenida en una entrevista autorizada, o la publicada en un periódico o un libro).



Una categoría especial de datos personales son aquellos datos sensibles que se refieren a la intimidad de la persona o cuyo uso equivocado puede dar lugar a situaciones de discriminación. El tratamiento de estos datos sólo está permitido en casos especiales.

La **COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA** maneja una gran cantidad de datos personales, asociados y/o relacionados a sus alumnos y sus núcleos familiares, a los profesores y demás colaboradores, a las personas que laboran con nuestros proveedores, contratistas asociados a la actividad educadora entre otros más y a todos estos datos personales se les aplica el concepto de “protección de datos personales” y por ende la presente política.

Base de Datos. Cuando varios datos personales se organizan para su tratamiento, se considera que se ha creado una “base de datos”, sin importar el medio (físico o electrónico) ni la naturaleza de los procedimientos (manual, automatizado o con ayuda de herramientas informáticas).

A todos los bancos de datos personales, de uso institucional también aplica la presente política.

Titular. La COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA respeta y por medio de la implementación de los mecanismos de protección de datos personales, de acuerdo con la Ley, protege los derechos de los titulares. Esto es de especial importancia cuando los titulares son menores de edad, como sucede con la mayoría de los destinatarios de la prestación del servicio educativo, ya que es menester, aplicar especiales restricciones que se explicaran más adelante.

Tratamiento de datos. Para efectos de la protección de datos no importa si los datos son tratados de manera manual o sistematizada, en físico o por medio de herramientas informáticas.

La COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA desarrolla un amplio tratamiento a los datos personales. La

recolección estará sustentada en las autorizaciones por parte de los titulares, ligadas a propósitos o fines específicos, claros y delimitados en el tiempo. Su almacenamiento y conservación es seguro. Su uso está sujeto a las finalidades para las cual fueron recolectados. Su circulación es restringida y finalmente su supresión operará una vez se haya obtenido o agotado la finalidad para la cual fueron recolectados; Por ninguna razón se permite la transferencia de datos, a ningún título, sin la previa y expresa autorización de sus titulares.

Todo tratamiento debe regirse por la presente política, que explica en detalle las restricciones que le aplican.

Nota. Otras definiciones se encuentran en la Ley 1581 de 2012

Tratamiento y Finalidades

El tratamiento que eventualmente realizara la COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA será el de recolectar, almacenar, y usar (según corresponda) los datos personales, atendiendo de forma estricta los principios de seguridad y confidencialidad señalados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, con las finalidades que oportunamente se indicaran y entre ellas las siguientes:

- Registrar la información de datos personales en las bases de datos, con la finalidad de prestar los servicios educativos contratados.
- Facilitar el cumplimiento de órdenes o mandatos legales.
- Remitir información a las entidades gubernamentales (judiciales o administrativas) por solicitud expresa de las mismas.
- Dar respuestas a peticiones, quejas y recursos.
- Dar respuestas a organismos de control.

En este sentido la COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA instruirá a sus respectivas obras sobre:



1. La calidad de responsable del tratamiento de los datos por ellas recaudadas.
2. La vigilancia que deben ejercer sobre los datos recaudados en virtud de la relación establecida entre las obras, los padres de familia y/o acudientes y/o los estudiantes.

Derechos del titular de los datos personales

Como titular de datos personales, se tiene derecho a:

- a. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados a la COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA que hayan sido objeto de tratamiento.
- b. Conocer, actualizar y rectificar la información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido.
- c. Presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de reclamo ante el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales.
- d. Solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, el cual procederá cuando la autoridad competente haya determinado que la COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA en el tratamiento ha incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la normatividad vigente.
- e. Conocer la política de tratamiento de datos de la entidad y a través de ella, el uso o finalidad que se le dará a sus datos personales.

- f. Identificar al responsable en la COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA que dará trámite y respuesta a sus solicitudes.
- g. Los demás señalados por el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

Procedimiento para atención y respuesta a las peticiones, consultas, quejas y reclamos de los titulares de datos personales

Los Titulares de los Datos Personales que estén siendo recolectados, almacenados y usados por la COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar y rectificar la información.

Para el efecto, se seguirá el siguiente procedimiento, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales:

Medios habilitados para la presentación de peticiones, consultas, quejas y reclamos:

La COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA ha dispuesto los siguientes medios para la recepción y atención de peticiones, consultas, quejas y reclamos que permiten conservar prueba de las mismas:

- Por medio de comunicación escrita dirigida a la COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA / Asesor Jurídico, a la Carrera 24 No. 35-17 de la ciudad de Bogotá D.C.
- Por medio de comunicación telefónica: +57 (1) 3381728.
- Por medio de un correo electrónico a la siguiente dirección: asesorjuridico@maristasnorandina.org



De la atención y respuestas a peticiones y consultas:

El Titular o su apoderado (si actúa por intermedio de uno, sin ser ello necesario), podrán solicitar a la COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA:

- Información sobre los Datos Personales del Titular que son objeto de Tratamiento.
- Información respecto del uso que se le ha dado por la COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA a sus datos personales.

Las peticiones y consultas serán atendidas en un término máximo no mayor de diez (10) días hábiles contados a contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho termino, se informara al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha cierta de cuando se atenderá su petición o consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

De la atención y respuesta a quejas y reclamos:

El Titular o su apoderado (si actúa por intermedio de uno, sin ser ello necesario), podrá elevar y/o solicitar, a través de una queja o reclamo presentado mediante los canales ya indicados:

- La corrección o actualización de la información.
- Que se subsane o corrija el presunto incumplimiento a cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales.

Dicha queja o reclamo deberá contener como mínimo la descripción de los hechos que dan lugar a la queja o reclamo, la dirección y datos de contacto del solicitante.

Si la queja o reclamo se presenta incompleto, la COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA deberá requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la queja o reclamo para que subsane dichas fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la queja o reclamo.

En caso que la dependencia que reciba la queja o reclamo no sea competente para resolverla, deberá dar traslado al área correspondiente, en un término máximo de dos (2) días hábiles e informara de lo ocurrido al interesado.

Una vez recibida la queja o reclamo completo, se incluirá en la Base de Datos, en el aparte correspondiente, una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que la queja o reclamo sea resuelto.

El término máximo para atender la queja o el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible atender la queja o el reclamo dentro de dicho término, se informara al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá la queja o reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Vigencia

Esta Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales ha entrado en vigencia desde el momento de su publicación. ■